



Montevideo, 31 de mayo de 2018.-

R.de D.Nº255/2018

Acta 1007

EE2017-67-001-000307

VISTO: La petición presentada por el funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10103, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: Que mediante la petición referida en el Visto, el funcionario solicita su traslado en comisión del Departamento de Artigas al Departamento de Soriano, a efectos de pasar a desempeñar sus funciones en la ciudad de Mercedes donde, por razones de servicio, fue trasladada su cónyuge, también funcionaria pública.

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Área Red Nacional Postal consideró la posibilidad de trasladar internamente al peticionante (Jefe de Departamento que se desempeña en la Jefatura Departamental de Artigas) a la Jefatura Departamental de Soriano para cubrir la vacante del cargo de Jefe de Departamento; II) Que la Asesoría Jurídica dictaminó sobre la petición formulada, estableciendo que se configuran en el caso del Sr. Eraña Tulic los requisitos exigidos por la normativa vigente, aconsejando hacer lugar a la referida petición siempre que exista opinión favorable de la autoridad competente; III) Que se cuenta con pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Gerencia de Área Red Nacional Postal el 18 de abril de 2018, a los dictámenes de la División Asesoría Jurídica Nº 64/18 de 25 de abril de 2018 y Nº 90/18 de 25 de mayo de 2018 y demás antecedentes que

lucen en el expediente EE2018-67-001-000307, y a lo dispuesto por los artículos 30 y 318 de la Constitución Nacional, 35 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 reglamentado por los Decretos N° 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y N° 15/013 de 16 de enero de 2013 y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Hacer lugar a la petición formulada por el funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10103, disponiendo su traslado en comisión de la Jefatura Departamental de Artigas a la Jefatura Departamental de Soriano, notificándolo personalmente.
- 2) Transcribese a la Coordinadora Regional Oeste.
- 3) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL